

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34362 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número cuatro y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 259/2012, con NIG 2305042M20120000198 por auto de fecha 3 de septiembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Grupo Mom, S.L., con CIF B-23224488, con domicilio social en la calle San Francisco Javier, número 7, de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Auditores y Letrados se Andalucía, S.L.P., con domicilio postal en calle San Francisco Javier, número 7, 4.º D, código postal 23006 de Jaén y dirección electrónica: gtamayorojas@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 11 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120068975-1